

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 00615
SECCION 2°
LA CISTERNA,

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente". **25 OCT 2010**

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Ord. N° 103/2010 la Directora de la Escuela Esperanza Joven, ha solicitado contratar a un profesional de la Educación para servir docencia en reemplazo de la licencia médica de doña María Torres Campos.
3. Que esta profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indica para servir docencia en calidad de reemplazante, en la Escuela Esperanza Joven, a contar del 08 y hasta el 22 de octubre de 2010, en reemplazo de la licencia médica de la titular, Sra. María Torres Campos.

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	JORNADA	NIVEL
ANGELICA PAOLA DONOSO RETAMALES	11.664.311-1	DOCENTE	30	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA

2° PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL